

207682

F. C. 9-6-1986



27

Cl.: A47B

No 207.682

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.

SOLICITANTE: D. LUIS MARTIN GONZALEZ.

RESIDENCIA: Calle Avila, 5, 4º D. BURGOS.

ENUNCIADO: PATA OCULTABLE PARA MESAS.

Prioridad: Patente n.º del

JMP/p.p.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una pata ocultable para mesas, especialmente concebida, aunque no en exclusividad, para actuar como elemento de soporte amovible de mesas de cocina en funciones de muebles de fogón.

5

Básicamente, se trata de acoplar en zonas óptimas de la mesa de que se trate una especie de cajetines metálicos que sirven de alojamiento y retención a una de las extremidades de los elementos tubulares en funciones de patas. Estos elementos, preferentemente de configuración cónica, quedan por su base de mayor dimensionado en un estado de libre basculación en virtud de su relación axial respecto a un pasador tendido transversalmente en los aludidos cajetines, lo cual permite, con ayuda de unas pletinas a modo de topes limitadores de recorrido, que dichas patas queden facultadas para realizar giros de 90º determinativos de un posicionamiento horizontal de ocultación, y otro vertical de trabajo.

10

15

20

25

Tanto uno y otro posicionamiento de estas patas se mantienen establemente merced a la presencia de un sistema de enclavamiento amovible materializado en la extremidad articulada de las patas en combinación con los ya citados cajetines. Para ello se ha previsto en tales extremidades el alojamiento transversal de un resorte de expansión que empuja permanentemente a un pequeño cuerpo esférico hacia una de las caras internas del cajetín correspondiente. Estos cuerpos esféricos, uno por cada pata, se encuentran operativamente dispuestos para alojarse parcialmente en orificios ciegos existentes en la cara enfrentada del cajetín, de modo que al girar las patas en uno u otro sentido

30



1

según se trate de la posición de reposo o de trabajo, los cuerpos esféricos saldrán impulsados por los resortes en el instante de enfrentarse a los orificios, teniendo lugar, consecuentemente, el buscado enclavamiento que asegure la posición de la pata en el estado deseado.

5

Para un perfecto asiento de estas patas sobre el suelo, se ha previsto en la extremidad libre de las mismas el acoplamiento roscado, y por tanto graduable, de un cuerpo con forme de casquete esférico rematado en su plano horizontal, o de apoyo, por un disco de naturaleza plástica antideslizante.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

15



FIGURA 1ª.- Corresponde a una vista en alzado de una mesa con las patas ocultables que constituyen el objeto de la presente invención.

20

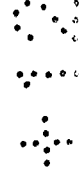


FIGURA 2ª.- Representa una sección en alzado transversal de la zona de la mesa que recibe la adaptación de los cajetines donde se incorporan con posibilidad de giro las patas que nos ocupan.

25



FIGURA 3ª.- Es un detalle seccionado a mayor escala de la extremidad de la pata donde es retenido el resorte de expansión que impulsa al cuerpo esférico hacia el orificio ciego existente en el cajetín.

30

Por último, la figura 4ª corresponde a otro detalle, también a mayor escala, del remate inferior de la pata por

20⁵7682



1

el cuerpo semiesférico a modo de base de apoyo de la misma sobre el suelo.

5

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la pata ocultable para mesas a que se refiere la presente Memoria se constituye mediante un elemento tubular 1, preferentemente troncocónico, cuya extremidad de mayor diámetro queda alojada entre las caras internas de un cajetín 2 formado por sendas placas 3 y 4 solidarias de las zonas óptimas de la mesa 5 de que se trate.

10

Estas placas 3 y 4 se relacionan entre sí mediante un pasador 6 que atraviesa axialmente la aludida extremidad de la pata 1 para constituirse en el eje donde la misma queda facultada para realizar giros de 90° determinativos de un posicionamiento extremo 7 de ocultación, y otro de trabajo 8, siendo ambas posturas fijadas merced a la presencia de las pletinas 9 que, tendidas entre una y otra placa 3 y 4, actúan a modo de topes limitadores del citado movimiento de giro.

15

20

25

30

Alineadamente respecto al mencionado pasador 6, y en proximidad al terminal de mayor diámetro de las susodichas patas 1, se ha previsto la ubicación transversal del resorte de expansión 10 canalizado en un tramo de tubo 11 solidario del elemento tubular troncocónico o pata 1 propiamente dicha. Este resorte 10 empuja constantemente al cuerpo esférico 12 hacia la cara interna de la placa 3 donde existen los orificios achaflanados 13 operativamente dispuestos para recibir la parcial penetración de los aludidos cuerpos esféricos 12 al establecerse la consecuente correspondencia en el momento de posicionar la pata 1 según su estado de ocultación 7 y de trabajo 8.



1
2

Así, de este modo, se consigue de una manera total-
mente automática que la o las patas de la mesa (5) queden en
clavadas amoviblemente en sus dos únicos posicionamientos
extremos, ya que la emergencia de los cuerpos esféricos 12
solamente se producirá cuando los mismos se enfrenten a los
respectivos orificios 13. Para deshacer dicho estado de en-
clavamiento solo bastará con traccionar en el sentido desea-
do de la pata hasta vencer la resistencia de los resortes 10,
lo cual supone la ocultación de los cuerpos esféricos 12 y,
lógicamente, la anulación del sistema de enclavamiento alu-
dido.

5

10

Referenciado con 14 puede verse un cuerpo semiesféri-
co que cada pata 1 lleva adosado mediante roscado en su ex-
tremidad inferior. Estos cuerpos 14 disponen en su cara
plana de un disco 15 de naturaleza plástica actuante de cuer-
po antideslizante y que, en virtud de la posibilidad de regu-
lación respecto a la pata, constituye la zona de perfecto
asiento de la mesa sobre el suelo.

15

16

17

18

20

21

22

23

24

25

No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes.

30



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



207682

270

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- PATA OCULTABLE PARA MESAS, caracteriza-
 da esencialmente por conformarse mediante un elemento tubu-
 lar, preferentemente troncocónico, cuya extremidad de mayor
 diametro queda alojada con relativa presión entre las ca-
 ras internas de un cajeadado formado por sendas placas metáli-
 cas solidarias de la mesa de que se trate; habiendose pre-
 visto que dichas placas se relacionen entre sí mediante un
 pasador que atraviesa axialmente la aludida extremidad de -
 la pata para construirse en el eje donde la misma queda fa-
 cultada para realizar giros de 90º determinativos de un po-
 sicionamiento extremo horizontal de ocultación, y otro ver-
 tical, asimismo extremo, de trabajo; existiendo entre las -
 susodichas placas pequeñas pletinas transversales que ac-
 tuan en funciones de topes limitadores del giro de la pata;
 con la particularidad de que alineadamente con respecto al
 pasador o eje de giro de la pata, y en proximidad al termi-
 nal de mayor diametro de ésta, se ha previsto la ubicación
 axial estable de un resorte de expansión que empuja perma-
 nentemente hacia afuera a un pequeño cuerpo esférico opera-
 tivamente dispuesto para alojarse parcialmente en orificios
 ciegos practicados en la cara interna de una de las placas
 que forman el aludido cajeadado; correspondiendo la situación
 de tales orificios con los estados de ocultación y apertu-
 ra de la pata, caracterizandose, además, porque la extremidad
 de menor diametro recibe el roscado de un vástago solida-
 rio de un casquete esférico que se remata en su plano hori-
 zontal por un disco de naturaleza plástica encajado a pre-
 sión.

2ª.- Se reivindica por último sobre el que
 ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: PATA -



27010

OCULTABLE PARA MESAS.

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 20 de Noviembre de 1.974
BERNARDO UNGRIA.

P. D.

10

15

20

25

30

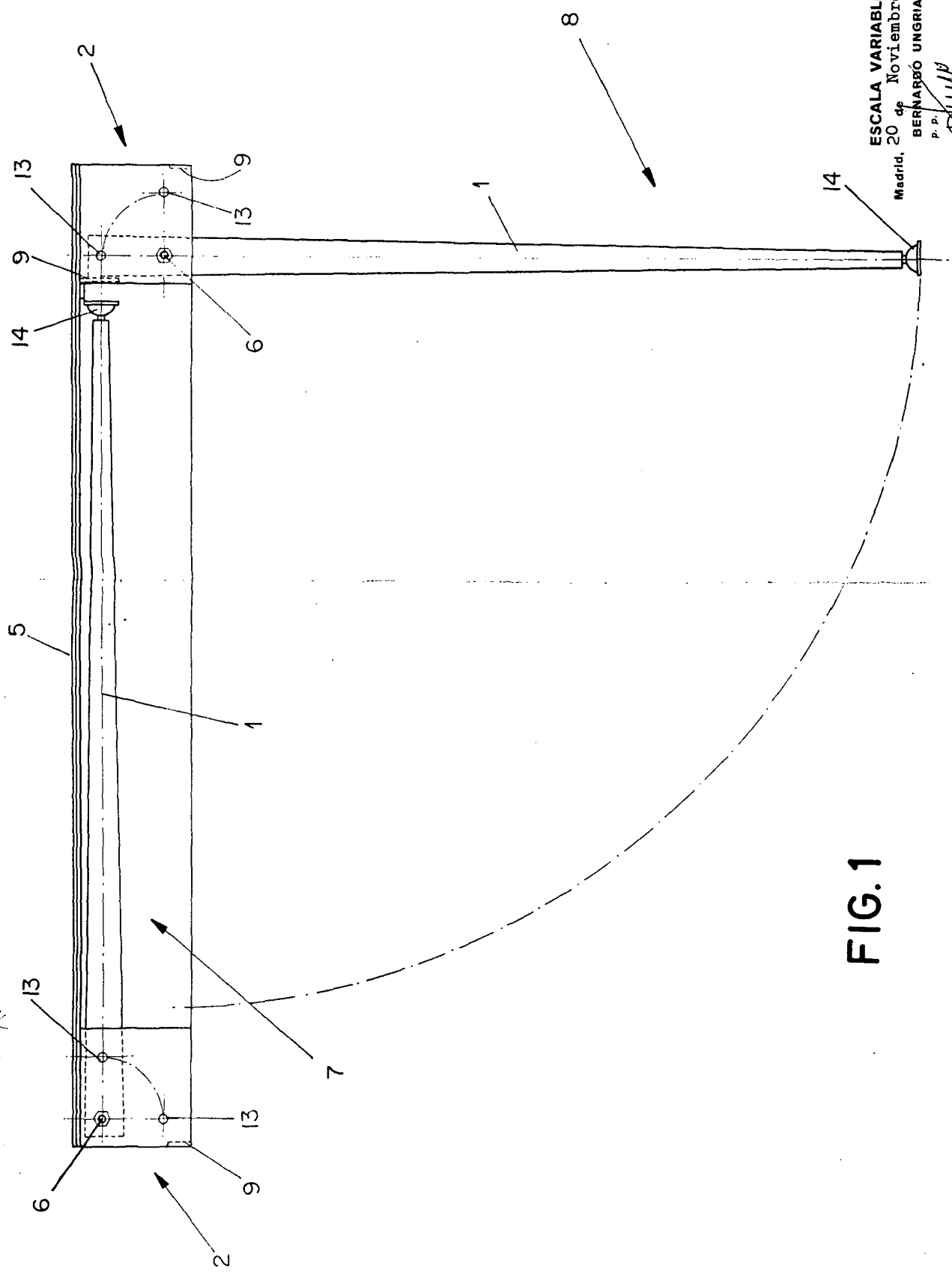


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 20 de Noviembre de 1974
 BERNABO UNGRIA
 P. P.

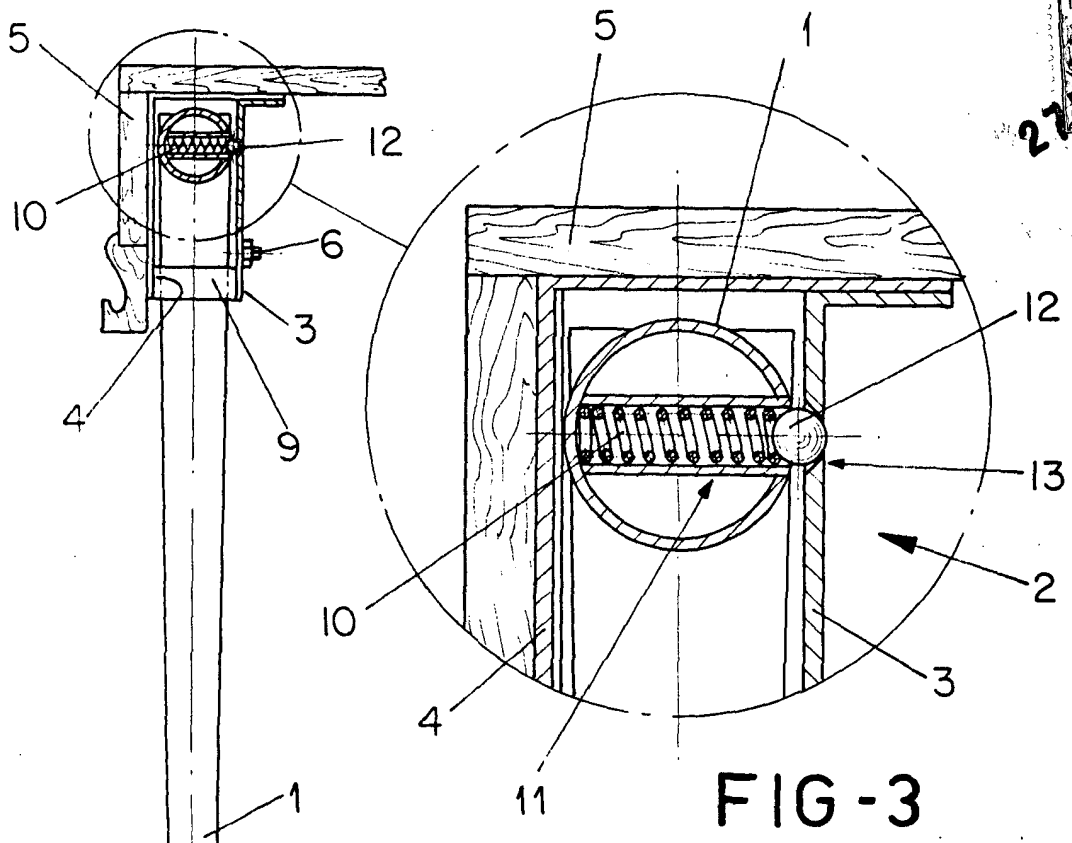


FIG-3

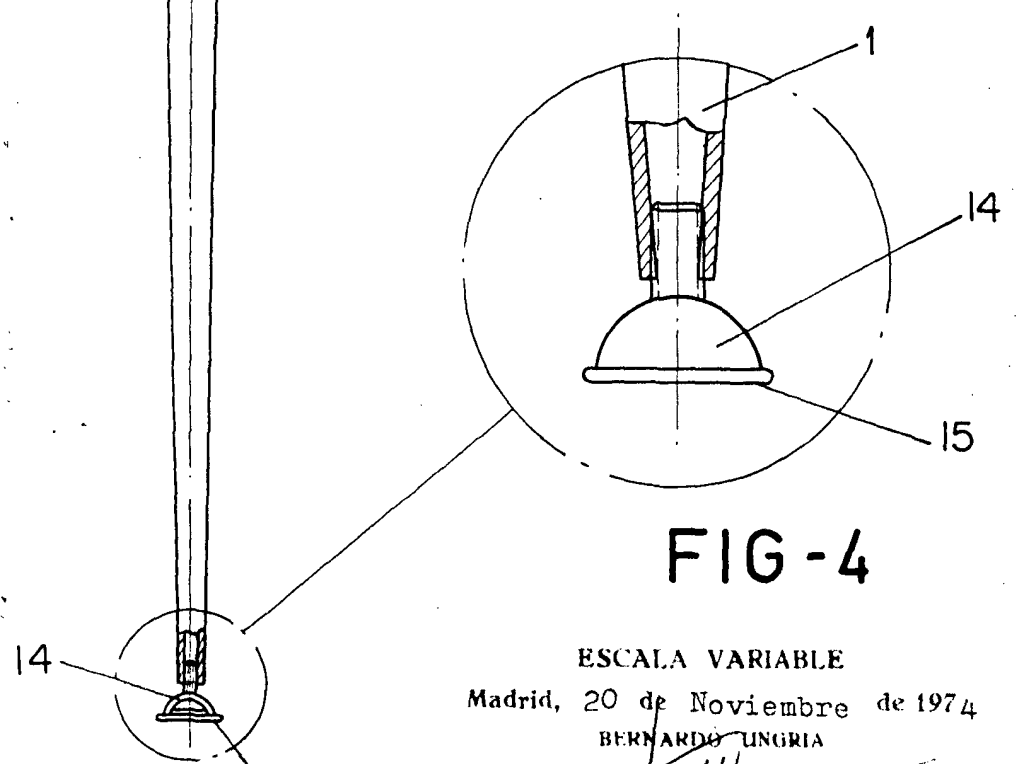


FIG-4

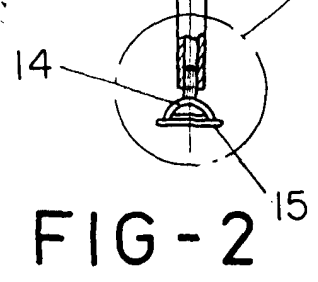


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Noviembre de 1974
BERNARDO LINGRIA